

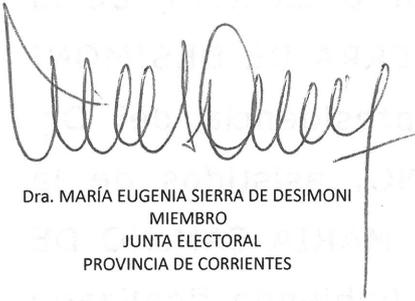


*Junta Electoral  
Provincia de Corrientes*

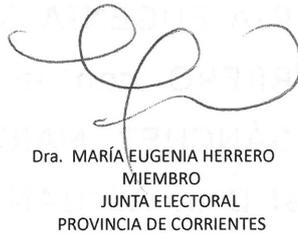
**ACTA N° 101.**- En la ciudad de Corrientes, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral de la Provincia, las Dras. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI y MARÍA EUGENIA HERRERO con la presidencia del Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO, asistidos de la Sra. Secretaria Electoral Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO DE FALCIONE, **CONSIDERARON: 1°)** Que habiendo finalizado las operaciones del Escrutinio Definitivo de las elecciones del 27 de octubre pasado y declarada su validez, de conformidad a lo estatuido por el art. 121 del Código Electoral Provincial, atento a los resultados obtenidos por cada una de las agrupaciones políticas intervinientes, y de conformidad con los artículos 72° inc. 4 y 83° de la Constitución Provincial y el art. 5 inc. f de la Ley N° 5847, es menester proceder a la proclamación del **DEFENSOR DE LOS VECINOS** electo para el municipios de SALADAS, órgano cuya constitución se halla previsto en el TÍTULO CUARTO, Capítulo I (artículos 242 al 247) de la Carta Orgánica Municipal de Saladas.

Por todo ello, **JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA** **RESUELVE: 1°)** Proclamar Defensor de los Vecinos del Municipio de SALADAS a la Sra. EDID SUSANA RAMONA GONZÁLEZ (M.I.N°: 16.107.937) en representación de la Alianza Fuerza Saladeña. **2°)** Líbrense las comunicaciones pertinentes. Con lo que no siendo para más se dio por

terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, previa lectura y ratificación, por ante mi, Secretaria que doy fe.-



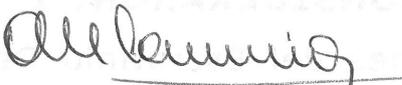
Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI  
MIEMBRO  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO  
MIEMBRO  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES

Ante mi   
Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO DE FALCIONE  
SECRETARIA  
JUNTA ELECTORAL  
PROVINCIA DE CORRIENTES